

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
1311	2011	2011-2-10-0000367

Montevideo, 9 de setiembre de 2011

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “*Sueldos*” presentada por INSTITUTO UNIVERSITARIO AUTONOMO DEL SUR.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: I.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

II.- Que asimismo resulta pertinente acreditar identidad del titular para ejercer los derechos.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

- I) *INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A INSTITUTO UNIVERSITARIO AUTONOMO DEL SUR*
“Sueldos” CON EL N° B 4519
- II) *TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN LOS CONSIDERANDOS N° I Y II.*
- III) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

r.c.

Fdo. Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP